

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2023-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2023

Yanacancha, 20 de setiembre de 2023.

VISTO:

En la 18^{VA} Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yanacancha, el Oficio N° 132-MCPC CAJAMARQUILLA-YCHA-2023 presentado por el Teniente Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cajamarquilla, el Informe Técnico N° 104-2023-SGA/UCP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, así como el Informe Legal N° 102-2023-GAL/MDY-PASCO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, de las Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en su Artículo 60°, numeral 60.1, señala: "Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes", asimismo establece en su Subcapítulo II Donación, Artículo 64: "La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2019-A-MDY-PASCO, de fecha 17 de setiembre de 2019, se aprobó la "Baja de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa", según la causal señalada en el inciso b), del artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM-MDY-PASCO;

Que, mediante Oficio N° 132-MCPC CAJAMARQUILLA-YCHA-2023 presentado por el Teniente Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cajamarquilla, esta institución solicita la donación de muebles dados de baja para la puesta en operatividad un puesto de

auxilio rápido, y que en coordinación con los solicitantes se verifico en el almacén del estadio “Coloso Yanacanchino” los bienes muebles que se encuentran internados en situación de “baja de bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa” y “baja de bienes muebles por la causal en estado de excedencia”, que los bienes dados de baja mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2019-A-MDY-PASCO, Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2023-MDY-GM y la Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2023-MDY-GM, de los bienes que se encuentran en calidad de custodia en los almacenes ubicados en el Estadio “Coloso Yanacanchino”, donde se ubicó los bienes requeridos por dicha Institución Pública, según siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA COMO CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA EN DONACION A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	74643712-0011	ESCRITORIO DE MADERA COLOR MARRON
02	74643779-0007	ESCRITORIO DE METAL COLOR PLOMO
03	74643779-0009	ESCRITORIO DE METAL COLOR PLOMO
04	74643779-0013	ESCRITORIO DE METAL COLOR PLOMO
05	81223453-0004	CARPA METALICA COLOR NEGRO
06	81223453-0005	CARPA METALICA COLOR NEGRO
	81223453-0006	CARPA METALICA COLOR NEGRO
07	CTA. ORDEN	02 TACHOS DE PLASTICO PARA RESIDUOS

Que, mediante el Informe Legal N° 102-2023-GAL/MDY-PASCO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica **Declara Procedente** la donación de muebles dados de baja por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa por la Municipalidad Distrital de Yanacancha a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Cajamarquilla.

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD SE ACORDÓ:**

APROBAR LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN INTERNADOS EN SITUACIÓN DE “BIENES DADOS BAJA COMO CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA” A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Donación de Bienes Muebles que se encuentran internados en situación de “Bienes Dados Baja como Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa”, de la Municipalidad del Centro Poblado de Cajamarquilla, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA COMO CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA EN DONACION A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CAJAMARQUILLA

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	74643712-0011	ESCRITORIO DE MADERA COLOR MARRON
02	74643779-0007	ESCRITORIO DE METAL COLOR PLOMO
03	74643779-0009	ESCRITORIO DE METAL COLOR PLOMO
04	74643779-0013	ESCRITORIO DE METAL COLOR PLOMO
05	81223453-0004	CARPA METALICA COLOR NEGRO
06	81223453-0005	CARPA METALICA COLOR NEGRO
	81223453-0006	CARPA METALICA COLOR NEGRO
07	CTA. ORDEN	02 TACHOS DE PLASTICO PARA RESIDUOS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial la implementación del presente acuerdo, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM-MDY-PASCO.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este acuerdo de Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Ing. Julio Cayetano TAHUAMAN QUISPE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Oscar Armando De La Cruz Concha
DIRECTOR DE ATENCION AL CIUDADANO
Y GESTION DOCUMENTARIA